



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL MAGALLANES
SUCURSAL PUNTA ARENAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11960 / 2024

MAT.: Autoriza presentación de codeudores solidarios con ingresos inferiores a los del afiliado

PUNTA ARENAS , 24/10/2024

VISTOS:

Las Facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que la afiliada Ingar Karin Vera Inzunza, Programa de Atención de Salud N° 591.269.118

solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el

2.- Que la citada afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso del Codeudor Solidario, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorízase a, Ingar Karin Vera Inzunza, a presentar un Codeudor Solidario con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

"Por orden del Director"

**MARIELA VERA MATUS
JEFE(A)
SUCURSAL PUNTA ARENAS**

DISTRIBUCIÓN:

- SUCURSAL PUNTA ARENAS • OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

wVxsKTTz

Código de Verificación